Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 09 SEP 2016

Expte. Nº 23.191/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo Categoría 2 – DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0896-16; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución del Consejo Superior CS Nº 389-16 se otorga asueto administrativo y académico en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, los días 12 y 16 de setiembre de 2016, por los motivos que exponen en la misma.

QUE por tal motivo es necesario modificar el CALENDARIO dispuesto por el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 0896-16, en razón de que dichos días se contempla en el calendario ya fijado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Sustituir el Artículo 5º de la Resolución R-Nº 0896-16, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•Publicidad: Desde el 08 al 29 de agosto de 2016.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 30 de agosto al 05 de setiembre de 2016, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
•Publicación de los aspirantes: Desde el 06 al 19 de setiembre de 2016 en la cartelera de la Secretaría Administrativa.
•Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 06 al 19 de setiembre de 2016.
•Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 27 de setiembre de 2016, a las 9:00 horas.
•Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
•Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
•Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1061-16